República de Colombia

Rama Judicial

Distrito Judicial de Medellín

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Verbal
ACCIONANTE	Paula Andrea Pérez Flórez y Otros
ACCIONADA	Carmen Cecilia López Morrison y Otros
RADICADO	05001310301820210036400
DECISIÓN	Incorpora respuesta

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente respuesta allegada por parte de la entidad ADRES, quien informa que la parte demandante no ha recibido indemnización por concepto de SOAT.

Asimismo, se incorpora la respuesta allegada por la EPS Sura, el tipo de afiliación de la demandante Paula Andrea Pérez Flórez.

Finalmente se anexa la respuesta allegada por parte de la Alcaldía de Medellín, donde manifiesta que no existen atenciones medidas a favor de la señora Paula Andrea Pérez Flórez

Téngase en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

3(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **088** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **17** de **JUNIO** de **2022**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **326ecbfe4621bad94cd51c16552c6ae61aa066aa0798389b91d48aeae20601b2**
Documento generado en 16/06/2022 02:18:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica